



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 47

Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 3 de Diciembre del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves tres del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE TANSFERENCIA DE FONDOS POR LA CANTIDAD DE SESENTA MIL 00/100 DOLARES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art.- 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de Fondos, por la cantidad de Sesenta Mil 00/100 Dólares (\$ **60,000.00**), de la cuenta de ahorros No. 200370—810325-6 con nombre **Fondo de Emergencia por COVID-19 y Tormenta Amanda del Banco de Fomento Agropecuario**, para ser transferidos a la cuenta corriente No. 00440002378 con nombre Tesorería Municipal 25% FODES, fondos del Banco Hipotecario, el cual será en calidad de préstamo interno entre cuentas ya que en la cuenta de 2l 25% FODES, no se cuenta con los suficientes fondos debido al retraso que se cuenta con el Ingreso del FODES, por parte del Gobierno Central de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2020, a la Municipalidad y que se cuenta con compromisos para el mes de Diciembre de la cuenta del 25% FODES, cabe mencionar que este préstamo interno es solo mientras ingresa el FODES a la Municipalidad, los cuales serán incorporados de inmediato a la cuenta de donde provienen, el momento que ingrese el FODES de los meses antes mencionados, en su totalidad.2) se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que realice la transferencia antes descrita. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 47

Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 3 de Diciembre del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves tres del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE APOYO A SALUD COMUNITARIA DE NUEVA CONCEPCION.** Visto nota procedente de la Supervisora Específica de Salud Comunitaria de Nueva Concepción, de fecha 01 de Diciembre de 2020, donde solicita la colaboración para los y las 17 promotores y promotoras de salud del Municipio de Nueva Concepción, después de pasar una difícil situación psicosocial del COVID-19, ya que ellos, y ellas enfrentan esta pandemia, apoyando a las comunidades atendidas por ellos y gracias a Dios no se ha tenido pérdidas humanas de compañeros/as que trabajen en el área comunitaria y por esa razón solicitan si pueden donar unas canastas por ser época navideña y de esperanza para los guerreros que lucha por la sobrevivencia de la gente más desprotegida, En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código. ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a Salud Comunitaria de Nueva Concepción consistente en suministrarles 17 canastas de víveres por un valor máximo de \$25.00 c/u para ser entregados a 17 promotores/as para la época de navidad, ya que ellos enfrentan la Pandemia del COVID-19. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del valor de las 17 canastas del fondo de la Carpeta: Entrega de Paquetes con Productos de la Canasta Básica a Familias afectadas por Pandemia del Coci-19, en el Municipio de Nueva Concepción. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, a los ocho días de Diciembre del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 47

Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 3 de Diciembre del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves tres del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE APOYO AL HOSPITAL GENERAL DE NUEVA CONCEPCION.**

Visto nota procedente del Hospital General de Nueva Concepción, de fecha 26 de Noviembre de 2020, donde manifiestan que se avecina la celebración de la navidad de fin de año, en el Hospital Nacional de Nueva Concepción y quieren celebrarlo con un pequeño agasajo para los empleados, la cual han programado realizar para el día jueves 10 de diciembre del año 2020, donde estarán compartiendo un momento agradable con el personal de la institución, pues es importante por salud mental tener un sano entretenimiento ya que como empleados de salud hemos estado viviendo altos niveles de estrés ante la emergencia por la pandemia mundial del COVID-19, tomando todas las medidas preventivas del protocolo COVID-19, por tal razón solicitan la colaboración y apoyo con la donación de 20 libras de carne de res, 20 libras de carne de tunco para la preparación de la cena de fin de año y 20 canastas navideñas, las cuales serán rifadas entre el personal del hospital. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Aprobar el suministro de 20 libras de carne de res, 20 libras de carne de tunco, así como también 10 paquetes de víveres, para que sean rifados entre el personal del hospital, ya que estarán celebrando un pequeño agasajo para los empleados en la cena de fin de año. 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de proveer las 20 libras de carne de res y las 20 libras de carne de tunco, así como suministrarles 10 paquetes de víveres de los que se tienen en existencia. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de las 20 libras de carne de res y 20 libras de carne de tunco, de los fondos propios. 5) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, a los ocho días de Diciembre del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal